



EXPDTE: 1395/2022

PROCEDIMIENTO: Convocatoria y Proceso de Selección para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Torrelaguna. Personal laboral fijo mediante Concurso (Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021) para cubrir una plaza de Técnico/a Jurídico.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

En Torrelaguna, a 5 de junio de 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 14:47 horas, se reúnen los integrantes del Tribunal Calificador, que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes admitidos en el proceso de selección para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Torrelaguna, de personal laboral fijo mediante concurso (Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021) para cubrir una plaza de **TÉCNICO/A JURÍDICO**:

Presidente: Juan María Magro Sánchez (funcionario Ayuntamiento de Torrelaguna)

Vocales: Julia Chamorro Capa (funcionaria Ayuntamiento de Torrelaguna)
Gemma María Arriba Martín (funcionaria Ayuntamiento de El Molar)
Inés de la Calzada Martínez (funcionaria Ayuntamiento de Torremocha de Jarama)

Secretario: Francisco José Febles Jaubert (funcionario Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo)

Constituido el Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en las bases que regulan la convocatoria y el proceso de selección para la estabilización de empleo en el Ayuntamiento de Torrelaguna, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2022, y a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con lo establecido en la base sexta de las bases generales, obteniéndose el siguiente resultado:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	BAREMACIÓN TOTAL
**3484*	PANIAGUA CUADROS	CRISTINA	86,00
**0039*	LAMEIRO GIL	DAVID	39,64
**6801*	CASTILLO MARTÍNEZ DE VICTORIA	EMILIO	35,90
**4395*	MATARRAZ CASADO	YENIFER	35,00
**5621*	CUELLO FERNÁNDEZ	JOSÉ MAXIMILIANO	29,20
**8368*	SERRANO CARRETERO	MARIA	26,92

Se establece un plazo de 10 días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 15 horas y 15 minutos.

PRESIDENTE

VOCALES

SECRETARIO

